Diario de CentroAmérica



www.dca.gob.gt Director: Luis Estuardo Marroquín Godoy Decano de la Prensa Centroamericana Organo Oficial de la República de Guatemala

TOMO CCLXXVIII — Guatemala, MARTES 3 de enero de 2006 — NÚMERO 37

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase elevar a categoría de Caserío, el Paraje denominado EL PITO PLAN SUBCHAL, ubicado en la aldea El Subchal, Municipio de San Miguel Ixtahuacán, Departamento de San Marcos.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 545-2005

Guatemala, 9 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Presidente de la República por medio de Acuerdo Gubernativo resolver los asuntos relacionados a elevación de categoría de ciudad, villa, pueblo, aldea, caserío, etc. cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el Acuerdo del Presidente de la República, de fecha 7 de abril de 1938.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Paraje El Pito Plan Subchal, solicitaron a la Gobernación Departamental de San Marcos, Departamento de San Marcos, elevar a categoría de **Caserío** el Paraje denominado El PITO PLAN SUBCHAL, ubicado en la Aldea El Subchal, Municipio de San Miguel Ixtahuacan, Departamento de San Marcos, en virtud que dicho lugar tiene el grado de adelanto y el número de habitantes establecidos por la ley para ese efecto.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan, Departamento San Marcos, cumplió con el trámite y requisitos establecidos en el Acuerdo del Presidente de la República de fecha 7 de abril de 1938 y, además, se recabaron las opiniones favorables del Instituto Nacional de Estadística, Instituto Geográfico Nacional, Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Gobernación, por lo que es procedente emitir la disposición gubernativa correspondiente para elevar a la categoría de **Caserío** el lugar denominado Paraje EL PITO PLAN SUBCHAL, ubicado en la Aldea El Subchal, del Municipio de San Miguel Ixtahuacan, Departamento de San Marcos

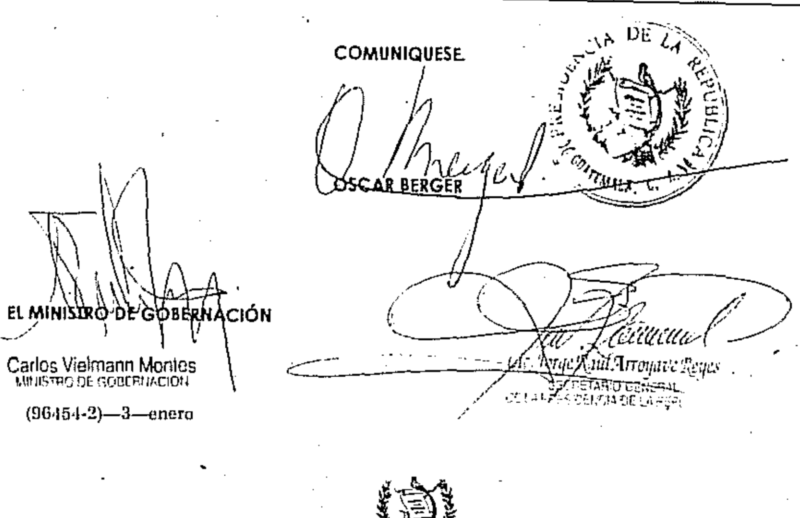
POR TANTO:

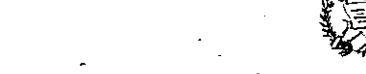
En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Se eleva a categoría de **Caserío**, el Paraje denominado EL PITO PLAN SUBCHAL, ubicado en la Aldea El Subchal, Municipio de San Miguel Ixtahuacan, Departamento de San Marcos.

Artículo 2. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.





Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACION

(96454-2)—3—enero

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Caballero al Reverendo Monseñor Antonio Rodriguez Pedrazuela.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 519-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 29 de septiembre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Reverendo Monseñor Antonio Rodríguez Pedrazuela durante más de cincuenta años ha dedicado su vida a prestar valiosos servicios a la población guatemalteca, con ello contribuyendo eficazmente al bienestar nacional.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar sus méritos personales y exaltar su destacada vocación de servicio.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Caballero al Reverendo Monseñor Antonio Rodríguez Pedrazuela.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
Eduardo Stein Barillas

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Jorge Raúl Arroyave Reyes

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
Carlos Vielmann Montes

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
Carlos Humberto Aldana Villanueva

(f) **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**
María Antonieta de Bonilla

(f) **MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
Manuel Eduardo Castillo Arroyo

(f) **MINISTRO DE EDUCACIÓN**
Ing. María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación

MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Alvaro Aguilar Prado

(f) **MINISTRO DE ECONOMÍA**
Marcio Cuevas Quezada

(f) **MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
Marco Tulio Sosa Ramírez

(f) **MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
Jorge Francisco Gallardo Flores

(f) **MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**
Luis Romeo Ortíz Peláez

(f) **MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES**
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Juan Mario Dary Fuentes

(E-861-2005)—3—enero



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Frank Chang-ting Hsieh, Primer Ministro de la República de China (Taiwán).

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 321-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 15 de julio de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor Frank Chang-ting Hsieh, Primer Ministro de la República de China (Taiwán), desde su posición oficial ha propiciado una extensa y valiosa colaboración con nuestro país.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar sus méritos personales y exaltar su destacada trayectoria de servicio público.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

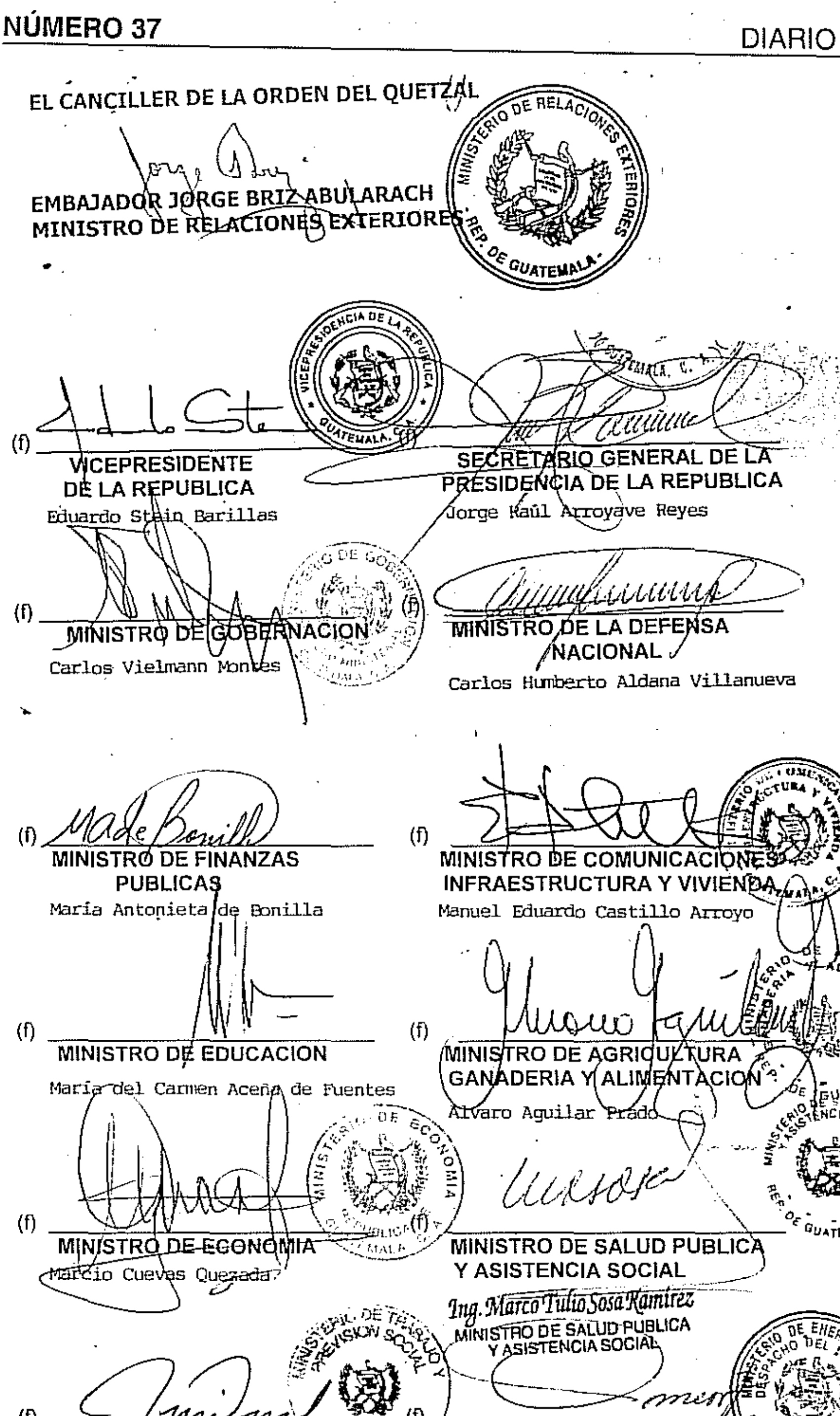
Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Frank Chang-ting Hsieh, Primer Ministro de la República de China (Taiwán).

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO



EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Eduardo Stein Barillas

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Jorge Raúl Arroyave Reyes

(f) MINISTRO DE GOBERNACION
Carlos Vielmann Montes

(f) MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL
Carlos Humberto Aldana Villanueva

(f) MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
María Antonieta de Bonilla

(f) MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Manuel Eduardo Castillo Arroyo

(f) MINISTRO DE EDUCACION
María del Carmen Aceña de Fuentes

(f) MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION
Alvaro Aguilar Prado

(f) MINISTRO DE ECONOMIA
Marcio Cuevas Quezada

(f) MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Jorge Francisco Gallardo Flores

(f) MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS
Luis Romeo Ortiz Peláez

(f) MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Juan Mario Dary Fuentes
MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(E-863-2005)—3—enero

PUBLICACIONES VARIAS

DIARIO DE CENTRO AMERICA



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdase ordenar la inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA LOG FASHION, SOCIEDAD ANÓNIMA.

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO: GUATEMALA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Resolución número 44-2005. Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reconocimiento de personalidad jurídica, aprobación de estatutos e inscripción del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA LOG FASHION, SOCIEDAD ANONIMA**, cuya documentación se completó el trece de diciembre del presente año. A la solicitud se acompañaron original y copia del acta constitutiva y de los estatutos.

CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado participará en convenios y tratados internacionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones y condiciones, en cuyo caso se considerarán como parte de los derechos mínimos de los trabajadores de la República.

CONSIDERANDO: Que la máxima ley citada y el Convenio Internacional del Trabajo número 87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización, en similares términos establecen que los trabajadores sin discriminación o distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como de redactar sus estatutos, debiendo únicamente cumplir con los requisitos que establece la ley, lo cual ocurre en el presente caso;

POR TANTO: Esta Dirección General de Trabajo con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 102, literales q) y t) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 3 y 8 del Convenio Internacional del Trabajo número 87; y 206, 211, 212, 219, 220 y 222 del Código de Trabajo; y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 217 y 218 del citado Código, en lo que son compatibles con las normas Constitucionales y del Convenio citado;

RESUELVE: I- Ordenar la inscripción del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA LOG FASHION, SOCIEDAD ANONIMA**, en el respectivo libro de Personalidades Jurídicas del Registro Público de Sindicatos, en virtud de que tanto en su constitución como en la redacción de sus estatutos, se observó la legalidad respectiva. II- Publicar en forma gratuita en el Diario Oficial la presente resolución dentro de los quince días siguientes a su inscripción. III. NOTIFÍQUESE.

Lic. Jorge Gallardo Flores
Ministro de Trabajo y Previsión Social

BENITA PALACIOS NICOLAS
SECRETARIA
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RAZON" LA ORGANIZACION QUEDO INSCRITA BAJO EL NUMERO 1,709, FOLIO 008231 DEL LIBRO 20 DE PERSONALIDADES DE ORGANIZACIONES SINDICALES. GUATEMALA, 21-12-2005.

Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

(E-862-2005)—3—enero